



I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Dirección de Rentas y Patentes
GWAC/ARB/MPP/MRR/GCM/lac

REF: Solicitud Cambio de Razón Social
"Patente de Comercial Rol. N°2000118. "

SANTA CRUZ, 09 de Agosto de 2023.-

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15.06.2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28.06.2021.
5. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29.06-2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de la Dirección de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 27.07.2023 presentada por el Representante Legal de **La Malagueña Spa, Rut: 76.738.634-6**, mediante la cual solicita cambio de razón social a la Patente **Rol:2000118**, con giro de: "Fuente de Soda", con dirección en Terminal de Buses S/n, Rol de Avalúo N° 205-80 de la comuna de Santa Cruz.
2. Documentos que acompañan: Solicitud de la Transferencia de patente, Constitución de la Sociedad, Certificado de Vigencia, Compraventa de Acciones, Mandato General, Fotocopia de la Cédula de identidad del Representante Legal, Contrato de Arrendamiento, Certificado de Avalúo Fiscal, Consulta Tributaria de terceros, Resolución Sanitaria N°2306268847, Declaración Jurada de Cesión de la Patente, Última Patente Pagada.

DECRETO

EXENTO N°3435/

1. **AUTORIZASE**, Cambio de Razón Social, de Patente Comercial Rol N° 2000118, con giro de "Fuente de Soda", patente ubicada en Terminal de Buses S/n, rol de Avalúo 205-80 a nombre de "Hernan Cubillos Salazar" RUT: 4.219.538-3, y será Transferida a Nombre de "La Malagueña Spa" RUT: 76.738.634-6.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.

- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Secretaría